

Carta Circular N° 24/2022

- DEL : Secretario Ejecutivo del Comité Oceanográfico Nacional
- A : Representantes Titulares de las Instituciones Miembros
Presidentes de los Grupos de Trabajo
- OBJ : Procedimiento para efectuar estudios mediante el uso de hidrófonos.

Junto con saludarle y por especial encargo del Presidente del Comité Oceanográfico Nacional (CONA), **Comodoro Don Arturo Oxley Lizana**, tenemos el agrado de informar que en atención a los estudios y/o proyectos que se desarrollan en nuestro país y en especial a los que consideran la caracterización del ruido subacuático mediante el uso de hidrófonos, ya sea instalados en boyas y/o anclajes y/o en embarcaciones, se informa que para poder ejecutar los mismos, se debe solicitar previamente la autorización correspondiente en el marco del Decreto Supremo N° 711, de fecha 22 de agosto de 1975.

Dicha solicitud es analizada por las distintas Instituciones intervinientes de la Armada, como procedimiento para la gestión de la respectiva autorización. Por lo anterior, se deberá tener presente lo establecido en el Artículo 15° del mencionado Decreto, en donde se señala que toda Solicitud de Autorización debe ser presentada al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), con tres meses de anticipación a la fecha de inicio de los trabajos.

En relación a esto último, los requerimientos deben ser ingresados a través de la plataforma "Trámite Fácil" de la página web del SHOA, www.shoa.cl, pudiendo realizar las consultas respectivas por medio del correo serviciosaterceros@shoa.cl.

Asimismo, las Resoluciones de Autorización, son emitidas sin perjuicio de que otras autorizaciones reglamentarias deban ser solicitadas a otros organismos competentes del Estado y/o la Autoridad Marítima, según corresponda.

Se deberá tener presente que los trabajos solo podrán ser iniciados a contar de la fecha de emisión de la correspondiente Resolución de Autorización.

Agradeceremos hacer extensiva esta información a la Institución que Ud. Representa.



PATRICIA ÁLVAREZ BARRIENTOS
SECRETARIA EJECUTIVA (S)